



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M 333/19

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 333/19 Sucre, 08 de Agosto de 2019

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA los señores; Ing. L. Vladimir Flores F., PRESIDENTE AGAMDECH y el Dr. G. Ricardo Zárate López, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, CONVOCAN A TODOS LOS ALCALDES, CONCEJALAS Y CONCEJALES, AL ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, PARA CELEBRAR JUNTOS LOS 22 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE AGAMDECH, a realizarse en el Centro Recreacional "Don Nicolás", ubicado en el Municipio de YOTALA, el día viernes 09 de agosto de 2019, a partir de hrs. 08:00, se adjunta el Programa de Actividades.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de agosto de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los siguientes CONCEJALES (AS) Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Wálter Pablo Arizaga y los CHOFERES Sr. Jorge Almendras, Sr. Fernando Daza, Sr. Gunnar Quecaño, Sr. Jaime Ríos, con la finalidad de que se trasladen al Municipio de Yotala, para asistir y participar en el ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, PARA CELEBRAR JUNTOS LOS 22 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE AGAMDECH, evento a realizarse en el Centro Recreacional "Don Nicolás", ubicado en el Municipio de YOTALA, el día viernes 09 de agosto de 2019, a partir de hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

#### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES (AS) Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Wálter Pablo Arizaga y a los CHOFERES, Sr. Jorge Almendras, Sr. Fernando Daza, Sr. Gunnar Quecaño, Sr. Jaime Ríos, con la finalidad de que se trasladen al Municipio de Yotala, para asistir y participar en el ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, PARA CELEBRAR JUNTOS LOS 22 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE AGAMDECH, evento a realizarse en el Centro**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

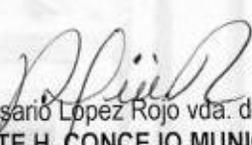
Página 2  
R.A.M. 333/19

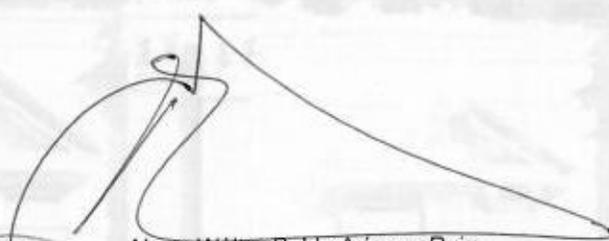
Recreacional "Don Nicolás", ubicado en el Municipio de YOTALA, el día viernes 09 de agosto de 2019, a partir de hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Páguense VIÁTICOS a favor de los CONCEJALES (AS) y CHOFERES, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, aclarando que el viaje se realiza en motorizados oficiales de la Institución.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.

